

El Agente Interventor de la sociedad **OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S.** identificada con NIT. 900.496.573-1 y de las personas naturales EDUARDO PINEDA CAMACHO con C.C. 11.304.056, DAVID ENRIQUE BUSTOS PÉREZ con C.C. 80.040.426, y MOISÉS ENRIQUE DE LA HOZ DIAZGRANADOS con C.C. 8.723.991.

AVISA E INFORMA:

Que el día 29 de abril de 2019 se presentó el plan de pagos corresponde a la suma de \$5.900.000 a cada afectado o la menor cifra si el reconocimiento fue inferior. Los pagos se empezarán a realizar una vez sean transferidos los recursos asignados en los procesos de Inversiones Alejandro Jiménez y otros, Sigescoop y otros, y se ordene por la Superintendencia de Sociedades el desembargo de la cuenta de ahorros del Banco Davivienda de la sociedad OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S.

Los pagos se realizarán a los acreedores presentados de manera oportuna que fueron reconocidos en las decisiones del proceso, y aquéllas que fueron incorporadas para hacer efectivo el pago como le determinó el juez del concurso.

1. El pago se hará en efectivo, mediante transferencia a la cuenta bancaria de la cual sea titular cada afectado.
2. Los afectados deberán allegar los siguientes documentos a la Carrera 13 N° 42 – 36 oficina 402 de Bogotá, o al correo electrónico: certificacionesoptimal@gmail.com debidamente firmados:
 - 3.1. Formato de Actualización de Datos del beneficiario del pago, suministrado en la página web marquezabogadosasociados.com.
 - 3.2. Certificación de la Cuenta bancaria de la cual sea titular la persona natural o jurídica, afectada, beneficiaria del pago. Esta certificación debe ser inferior a tres (3) meses.
 - 3.3. Certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas con una expedición no superior a un mes
 - 3.4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural beneficiaria del pago.
 - 3.5. Copia del Rut.

NOTA: Si se autorizara a un tercero para recibir los dineros, se deberá remitir el poder original en físico y debidamente autenticado.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de abril de 2019.

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS.

Agente Interventor.